

Informe el S. Comisionado de Policia del Cuartel
del N.º q. corresponde Lima y en el 12. de 1821.

D. Muelle

Com. Pol.

El Comisionado de Policia del Cuartel
quarto de esta Ciudad: cumpliendo con el
decreto de V. C. de antecesor dice; q. p. repeti-
das ordenes de V. C. de Vireyes y p. de
resorden q. ha sido siempre un con signi-
fante en las Chiriganas, con un estafero co-
lo prohibidas y en apertura, vino a un-
mandadas cerrar las existentes, recayendo
principalmente la prohibicion sobre abim-
co en mitad de Calle, y no en esquina;
como colita el recurrente, q. quiere
abierta en el centro de la Calle de orme-
no en una cochera donde ha sido: un ef-
to. dictamen el Comisionado q. se debe ce-
rrar la puerta a semejante licencia
q. negando la presente q. es la prime-
ra q. se le ha presentado a V. C. q.
H

guerra...
questo de já era estado el Informe p
fido. V. C. recobiera lo q. jingre me
conforme a justicia y na mas de m
agua de Lima y en 17 de 1821

Como

Mano del Valle
y Garcia

Visto con lo expuesto p. el s. comisionado de Bolivia
no ha lugar a la solicitud de D. Nicolas Rosa
Lima y en 19 de 1821.

D. Muelle

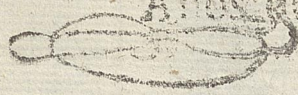
En Lima y en veinte y mil ochocientos
veinte y uno nonfique e hie e saber el
Cel. anterior a D. Nicolas Rosa en supleno
na do y fee

Rosa

Dos reales.

Habilitado por el Real Decreto de 9 de Marzo de 1847
SERNICO TERCERO DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTOS QVATRO, Y OCHO
CIENTOS CINCO.

Sirve para el R. 30 de los
S. D. Fern. VII de los
A. de 1814 y 1815
VALE UN CUARTILLO
Años de 1820 y 1821



[Faint, illegible handwritten text]